

Para el envío de ofertas por correo se procederá según lo dispuesto en el último párrafo del artículo 100 del Reglamento General de Contratación, en concreto: Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Servicio de Subastas la remisión de la oferta mediante fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Servicio de Subastas con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

La mesa de subasta, en sesión reservada, abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

Salvo indicación expresa en sentido contrario, las ofertas presentadas tendrán validez durante los seis meses del trámite de la gestación directa.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación, si hubiera existido segunda licitación no habrá precio mínimo.

Octavo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia Regional de Recaudación de la AEAT en plaza Doctor Letamendi, 13-23, 08007 Barcelona (teléfono 291 12 00), donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las ocho treinta a las catorce horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Décimo.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación que se cita:

Subasta: RI-24-01.

Expediente: «J. Espona, Sociedad Anónima» (3).

NIF: A17005232.

Fecha de la diligencia de embargo: 16 de febrero de 1996, prorrogada por otra de 6 de abril de 2000.

Bien inmueble a subastar

Lote único: Terreno en el término de Sant Joan de les Abadesses (Girona), partida Clot d'en Serralta, con cabida reducida a 4.038,250 metros cua-

drados, después de las segregaciones que indican las notas extendidas al margen de las inscripciones primera y tercera.

Antes de tales segregaciones se describía tal como resulta de sus inscripciones primera y segunda. Afecta a las servidumbres de paso y de luces y vistas objeto de sus inscripciones quinta y sexta. Finca número 679, al tomo 221, libro 9.º de Sant Joan de les Abadesses (Girona), folio 87 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Puigcerdà (Girona).

Valoración: 112.400.000 pesetas (675.537,61 euros).

Tipo de subasta en primera licitación: 112.400.000 pesetas (675.537,61 euros).

Tipo de subasta en segunda licitación: 84.300.000 pesetas (506.653,20 euros).

Depósito (20 por 100 de la primera licitación): 22.480.000 pesetas (135.107,52 euros).

Tramos: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

Nota: Sobre esta finca el Ayuntamiento de Sant Joan de les Abadesses tiene iniciado un expediente de expropiación forzosa.

Barcelona, 5 de junio de 2001.—La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Marga Garcia-Valdecasas Salgado.—32.458.

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca sobre notificación del inicio de un control financiero de las ayudas financiadas por FEOGA-Garantía y recibidas por «Conservas Vegetales del Júcar, Sociedad Anónima».

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley General Presupuestaria y en los Reglamentos (CEE) 729/1970 y 4045/1989, se dispuso la realización de un control financiero a «Conservas Vegetales del Júcar, Sociedad Anónima», sobre las ayudas financiadas por el FEOGA-Garantía y recibidas por esa sociedad.

Habiéndose intentado notificar el inicio del control financiero sin haberse podido practicar dicha notificación, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de «Conservas Vegetales del Júcar, Sociedad Anónima», que dispone de un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 84 de dicha Ley 30/1992, para poner a disposición de la Intervención Territorial de Cuenca, sita en Parque San Julián, número 12, 2.ª planta, Cuenca, teléfono 969 24 09 79, la documentación justificativa de dichas subvenciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya recibido comunicación de «Conservas Vegetales del Júcar, Sociedad Anónima», se procederá a iniciar el procedimiento de reintegro de las subvenciones concedidas.

Cuenca, 6 de junio de 2001.—La Interventora territorial, María Antonia Guardia Lledó.—32.992.

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Vizcaya sobre prescripción de depósitos a favor del Estado.

Depósitos en efectivo que se hallan incursos en la prescripción establecida en el Reglamento de la Caja General del Depósitos de 7 de febrero de 1997.

El importe de los depósitos será adjudicado al Estado si, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación alguna que justifique su derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Relación que se cita

Número de registro: 45.042. Fecha: 1 de agosto de 1968. Depositante: Benitez Villanueva, Honorato. Autoridad: Juzgado de Instrucción número 29

de Madrid. Importe: 100.000 pesetas (601,01 euros).

Número de registro: 47.758. Fecha: 23 de junio de 1969. Depositante: Herederos de Benita Barrenechea de la Torre. Autoridad: Audiencia Provincial de Bilbao. Importe: 200.000 pesetas (1.202,02 euros).

Número de registro: 47.759. Fecha: 23 de junio de 1969. Depositante: Herederos de Manuel José Corbacho Hidalgo. Autoridad: Audiencia Provincial de Bilbao. Importe: 100.000 pesetas (601,01 euros).

Número de registro: 51.586. Fecha: 25 de mayo de 1970. Depositante: Eguskizaga Zuazo, Carlos. Autoridad: Sala de lo Contencioso-Administrativo de Vizcaya. Importe: 100.000 pesetas (601,01 euros).

Número de registro: 55.975. Fecha: 17 de febrero de 1972. Depositante: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Bilbao. Autoridad: Juzgado de Orden Público de Madrid. Importe: 211.900 pesetas (1.273,54 euros).

Número de registro: 56.032. Fecha: 23 de febrero de 1972. Depositante: «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima». Autoridad: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Bilbao. Importe: 85.000 pesetas (510,86 euros).

Número de registro: 56.035. Fecha: 23 de febrero de 1972. Depositante: Frias de la Serna, Lino. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao. Importe: 105.500 pesetas (634,07 euros).

Número de registro: 57.948. Fecha: 7 de noviembre de 1972. Depositante: Compañía de Seguros Mediodía de Madrid. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao. Importe: 380.000 pesetas (2.283,85 euros).

Número de registro: 57.972. Fecha: 10 de noviembre de 1972. Depositante: «Babcock Wilcox, Sociedad Anónima». Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Bilbao. Importe: 148.245 pesetas (890,97 euros).

Número de registro: 58.307. Fecha: 29 de diciembre de 1972. Depositante: «Guinea Hermanos Ingenieros, Sociedad Anónima». Autoridad: Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército. Importe: 75.493 pesetas (453,72 euros).

Número de registro: 60.586. Fecha: 5 de noviembre de 1973. Depositante: «Electrificaciones del Norte, Sociedad Anónima». Autoridad: Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo. Importe: 239.120 pesetas (1.437,14 euros).

Número de registro: 60.587. Fecha: 5 de noviembre de 1973. Depositante: «Electrificaciones del Norte, Sociedad Anónima». Autoridad: Comisión Provincial de Servicios técnicos de Lugo. Importe: 205.100 pesetas (1.232,68 euros).

Número de registro: 75.402. Fecha: 19 de enero de 1979. Depositante: Fernández de Pablo, Francisco. Autoridad: Audiencia Provincial de Bilbao. Importe: 100.000 pesetas (601,01 euros).

Número de registro: 75.437. Fecha: 25 de enero de 1979. Depositante: Sarasola Elola, Ignacio. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 150.000 pesetas (901,52 euros).

Número de registro: 76.941. Fecha: 20 de junio de 1979. Depositante: «Fernández Constructor, Sociedad Anónima». Autoridad: Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya. Importe: 120.000 pesetas (721,21 euros).

Número de registro: 77.201. Fecha: 24 de julio de 1979. Depositante: Sobo Redondo, Pablo. Autoridad: Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao. Importe: 100.000 pesetas (601,01 euros).

Número de registro: 77.964. Fecha: 24 de septiembre de 1979. Depositante: Elepe Aldape, Gerardo. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 162.000 pesetas (973,64 euros).

Número de registro: 77.965. Fecha: 24 de septiembre de 1979. Depositante: Seguros Mediodía. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 351.075 pesetas (2.110 euros).

Número de registro: 78.050. Fecha: 8 de octubre de 1979. Depositante: Herrera Abechuco, Luis Fermín. Autoridad: Juzgado de Instrucción de Gernika. Importe: 100.000 pesetas (601,01 euros).

Número de registro: 78.226. Fecha: 9 de noviembre de 1979. Depositante: «Construcciones Eal, Sociedad Anónima». Autoridad: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Administración Patrimonio Social Urbano. Importe: 173.015 pesetas (1.039,84 euros).

Número de registro: 78.368. Fecha: 27 de noviembre de 1979. Depositante: «Construcciones Eal, Sociedad Anónima». Autoridad: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Departamento Hogar. Importe: 809.983 pesetas (4.868,10 euros).

Número de registro: 78.369. Fecha: 27 de noviembre de 1979. Depositante: «Construcciones Eal, Sociedad Anónima». Autoridad: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Departamento Hogar. Importe: 278.386 pesetas (1.673,13 euros).

Número de registro: 78.457. Fecha: 5 de diciembre de 1979. Depositante: «José María Acha, Sociedad Anónima». Autoridad: Presidente de la Junta del Puerto y Ría de Avilés. Importe: 198.979 pesetas (1.195,89 euros).

Bilbao, 4 de junio de 2001.—La Delegada provincial de Economía y Hacienda de Vizcaya, Teresa Soler Pareja.—33.017.

Anuncio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble.

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble sito en Cheste parcela 0620 polígono 0017 y que se describe a continuación «Parcela sita en el término municipal de Cheste, paraje El Imes, con una superficie de 0,0455 hectáreas, que linda por norte, Riscal Fortea Morell parcela 621 polígono 17, por sur, desconocido parcela 619 polígono 17, por este camino, y por oeste Ricardo Roselló García parcela 547 polígono 17», se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación Especial de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 12 de junio de 2001.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda de Valencia, Gabriel Ángel Luis Vaquero.—33.372.

Anuncio de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid sobre subasta de bienes inmuebles, embargados en procedimiento de apremio, seguido contra el deudor a la Hacienda Pública Asociación Española de la Lucha contra la Poliomiélitis (G28576668).

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de Madrid,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la LGT y en los artículos 111, 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), habiéndose dictado acuerdo de fecha 23 de mayo de 2001, decretando la venta de bienes inmuebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra el deudor Asociación Española de la Lucha contra la Poliomiélitis (G28576668), y que fueron ofrecidos en garantía formalizada en escritura de hipoteca inmobiliaria, se dispone la venta de los bienes que se detallarán posteriormente, mediante subasta que se celebrará el día 18 de julio de 2001, a las diez horas, en la Delegación de la AEAT de Madrid, sita en la calle Guzmán del Bueno, 139.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectados por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago del principal, recargos, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Madrid, y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de subasta podrá realizar, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del importe de la primera, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Séptimo.—Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de subastas.

La Mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión de un mes más para presentación de nuevas ofertas o mejora de las ya existentes, comunicando el importe de la mejor oferta recibida, para la mejora de las mismas. Todo ello, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y durante todo el trámite de adjudicación directa.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, anunciando a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax (número 91 582 69 68), telegrama o e-mail a través de la página web de la AEAT (www.aeat.es).

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. En el caso de que exista segunda licitación, no habrá precio mínimo.

Si tras la apertura de sobres, alguna oferta se considerase económicamente suficiente, se comunicará al adjudicatario, el cual dispondrá de cinco días hábiles para efectuar el pago.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado

al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la AEAT de Madrid, donde podrán ser examinados durante los quince días anteriores a la celebración de la subasta, de nueve a catorce horas. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se atenderá a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago según Ley.

Undécimo.—El procedimiento de apremio se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

Duodécimo.—En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar

Lote único: Descripción registral: Edificio comercial sito en el pasaje de Casarrubuelos, números 5 y 7, con vuelta a la calle Esquivel, de esta capital. Consta de sótano parcial, planta baja y primera. La planta de sótano se destina a la instalación de las calderas de calefacción y un grupo electrógeno; la planta baja, que en su fachada al pasaje de Casarrubuelos sufre un retranqueo de dos metros para paso de peatones bajo soportales y como ampliación del citado pasaje, consta de vestíbulo, salas de oficinas y un amplio local con entrada independiente; de esta planta arranca la escalera de comunicación al sótano y a la planta alta, y la primera, desarrollada alrededor de un patio central de veinticuatro metros cuadrados, está integrada de diversos locales y departamentos, con características de calidad suficiente para el desarrollo de cualquier actividad de tipo comercial o administrativo. La escalera se prolonga hasta la planta de cubierta del edificio, construida a base de azotea a la catalana pisable. El solar ocupa una superficie de 343 metros 2 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificados en planta de sótano 87 metros 35 decímetros cuadrados; en planta baja la totalidad de la superficie del solar, o 343 metros 2 decímetros cuadrados, y en la planta primera, que vuela sobre los soportales de la planta baja, 354 metros 62 decímetros cuadrados, o sea, una total superficie construida de 784 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el pasaje de Casarrubuelos; derecha, entrando, con solar de don Luis Barrera; izquierda, calle de Esquivel, y fondo, con finca de que se segregó, de «Inmobiliaria Aspe, Sociedad Anónima».

Finca inscrita con el número 63.495-N, folio 146, tomo 1.944, en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Valorada en 137.700.000 pesetas, está gravada por cargas que suman un importe de 12.531.643 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 125.168.357 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes, según la documentación registral que consta en el expediente:

Por razón de su procedencia, servidumbre de paso, luces y vistas, objeto de la inscripción 5.^a de la finca 11.153, folio 235, del tomo 424.

Hipotecas de las inscripciones 4.^a y 5.^a a favor de Caja Madrid, canceladas económicamente.

Hipoteca de la inscripción 6.^a a favor de Caja Madrid, con un importe de cancelación del préstamo